



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 0440-2021-UNAP
Iquitos, 19 de mayo de 2021

VISTO:

El Oficio N° 134-2021-FE-UNAP, presentado el 14 de mayo de 2021, por la decana (e) de la Facultad de Enfermería, sobre ratificación de resolución decanal;

CONSIDERANDO:

Que, mediante oficio de visto, doña Carmen Díaz de Córdova, decana (e) de la Facultad de Enfermería (FE), solicita al rector ratificar la Resolución Decanal N° 059-2021-FE-UNAP, del 10 de mayo de 2021, en la que resuelve designar la Comisión del Proceso de Admisión de la Segunda Especialidad Profesional en la Facultad de Enfermería Año 2021;

Que, por la razón expuesta, es procedente atender lo solicitado por la decana (e) de la Facultad de Enfermería; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2021-AU-UNAP, del 31 de marzo de 2021, modificado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 004-2021-AU-UNAP, del 06 de mayo de 2021;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- Ratificar la Resolución Decanal N° 059-2021-FE-UNAP, del 10 de mayo de 2021, de la Facultad de Enfermería, de acuerdo a los siguientes términos:

"ARTÍCULO PRIMERO: Designar la Comisión del Proceso de Admisión de la Segunda Especialidad Profesional en la Facultad de Enfermería Año 2021, a las siguientes profesionales:

Elsa Reyna Del Águila
Haydee Alvarado Cora
Elena Lázaro Rubio
Bertha Luz Collantes Chávez
Juana Evangelista Fernández Sánchez

Presidenta
Miembro
Miembro
Miembro
Miembro

ARTÍCULO SEGUNDO: La Comisión del Proceso de Admisión de la Segunda Especialidad Profesional en la Facultad de Enfermería – Año 2021, tendrá plazo de una semana para presentar el Reglamento y el Plan de Trabajo del Proceso de Admisión Año 2021.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Heiter Valderrama Freyre
RECTOR



Kádir Benzaquen Tuesta
SECRETARIO GENERAL